4233100

Bogotá D.C.

Señor(a):
PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA
UNION TEMPORAL AINLUB
Dirección Electrónica: gerenciacomercial@aincaltda.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: SOLICITUD ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO # 4233000-776-2021
Referenciado:

Respetado Señor:

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 36 del Decreto 140 de 2021 "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C*.", la Subdirección de Servicios Administrativos tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de "*Dirigir y coordinar la prestación de servicios de mantenimiento y seguridad física, mantenimiento de máquinas y equipos, aseo y cafetería, transporte, vigilancia de más servicios generales",* lo anterior impone la obligación a esta dependencia de garantizar lo correspondiente a la prestación de los servicios de vigilancia privada para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y sus sedes, tanto del personal como de los medios tecnológicos requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

Por lo anterior, la entidad realizó el proceso de selección SGA-LP-02-2021 producto del cual se adjudicó el proceso mediante la suscripción del contrato de prestación servicios No 4233100-776-2021 con la UNION TEMPORL AINLUB, para el servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y sin armas, y medios Tecnológicos, de este modo se busca garantizar la seguridad de usuarios(as), funcionarios(as) y personas en general, a través del establecimiento de controles de su ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, así mismo se salvaguardan los bienes de propiedad de la entidad, así como de todos aquellos por los cuales llegare a ser legalmente responsable.

Dicho proceso de selección se realizó el cálculo de presupuesto de acuerdo con las proyecciones macroeconómicas registradas por la Secretaría de Hacienda Distrital siendo el porcentaje del 4% la proyección de crecimiento para la vigencia 2022 y 2023.

El contrato se registró con los siguientes valores por vigencia:

VIGENCIA	VALOR

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

2021	6.980.567.625
2022	9.854.919.000
2023	9.854.919.000
TOTAL	**26690405625**

De acuerdo con el incremento del SMMLV dispuesto por el Gobierno Nacional en el artículo 1 del Decreto 1724 "*Por el cual se fija el Salario Mínimo Mensual Legal*", el mismo tuvo de para el año 2022 un incremento del 10,07%, es decir, un déficit de 6,07%.

Por otra parte, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, a través de la Dirección del Sistema de Servicio a la Ciudadanía programó durante la Vigencia 2022 las ferias de servicios a la ciudadanía en las localidades de Bogotá en donde es necesario contar con servicios adicionales de Vigilancia representados en vigilancia humana. Este servicio se registra por dos (2) o tres (3) días hábiles en turnos de 6 de la mañana a 6 de la tarde y servicios 24 horas. Los servicios de vigilancia se prestaron desde 1 hasta 3 apoyos de vigilancia por día.

Adicional a lo anterior, esta misma Dirección a solicitado el servicio de vigilancia a través de medios tecnológicos como apoyo a la seguridad en los Cades tutoriados lo que implica la conexión al Circuito Cerrado de TV de nuevas cámaras de vigilancia junto con la puesta en funcionamiento de los elementos NVR y monitores en las cantidades que se requieran hasta completar la totalidad de las cámaras de video que se necesiten.

De igual forma, durante la vigencia 2022, la Secretaría General asumió progresivamente la seguridad humana de siete (7) Cades tutoriados, que generará impacto en las proyecciones realizada para la vigencia 2023.

Para la vigencia 2022, la Dirección Administrativa y Financiera realizó procesos de selección con el fin de atender las adecuaciones locativas en las instalaciones de Manzana Liévano y sus otras edificaciones que han requerido de seguridad adicional, por lo cual se ha solicitado servicios adicionales de vigilancia humana en su mayoría de uno o dos unidades.

La Dirección de Distrital de Archivo de Bogotá, específicamente Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito tiene dentro de sus funciones la de: *"(…) 2. Planear, ejecutar y evaluar los procesos de ingreso, identificación, valoración, acopio, descripción, catalogación, conservación y reprografía de los fondos y colecciones que Custodia la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, y 3. Diseñar e implementar el Sistema Integrado de Conservación, para preservar los fondos y colecciones históricas que custodia la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá (…), 6. Desarrollar acciones y estrategias para el acceso y disponibilidad de los fondos y colecciones con valor patrimonial que custodia el Dirección Distrital de Archivo de Bogotá* ". Razón por la cual se hizo necesario la disposición de 2 pares de antenas de seguridad para libros y colecciones que fueron ubicados al ingreso del espacio de consulta en el archivo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Es claro que, durante la proyección del proceso de Licitación Pública, los parámetros Macro Económicos no superaban la expectativa de un incremento del 7% (aproximadamente) para las tres anualidades que abarcan el presente contrato. Sin embargo, tanto la inflación como el incremento del *Salario Mínimo Mensual Legal* superó el 10% para la vigencia 2022. Para la vigencia 2023, el Gobierno Nacional ha decretado el aumento del SMMLV del 16%, valor que se debe tener en cuenta en los cálculos de los pagos del personal operativo del servicio de vigilancia contratado por la entidad, lo que representa un déficit adicional del 9%, afectando así las proyecciones realizadas.

Así las cosas, estas razones han dado la necesidad de que los recursos proyectados y asignados para la vigencia 2022 y parte del 2023 resulten insuficientes para atender todas las solicitudes de seguridad tanto en sus instalaciones como los bienes, funcionarios, contratistas, visitantes y demás. Por ello, es necesario la adición de $ 3.035.032.000.

El servicio de vigilancia de la Secretaría General y sus sedes se encuentran en 31 sedes y dependencias, incluido el Despacho de la Alcaldesa Mayor de la Ciudad, en donde se tiene en promedio 140 servicios de vigilancia y seguridad privada en diferentes turnos y modalidades prestados por más de 270 vigilantes, apoyados en medios tecnológicos que responden a las necesidades puntuales de cada sede de acuerdo con los respectivos análisis de seguridad. También se debe tener en cuenta, el personal flotante que se solicita adicional al personal fijo para la atención de todo lo que se requiera en aras de brindar la seguridad tanto de las instalaciones como de funcionarios, contratistas y visitantes en cada una de las sedes.

Por lo anterior, ponemos a su consideración y aprobación la adición al contrato No. 776 de 2021 por valor de $ 3.035.032.000

Atentamente,

MARIA YENIFER PRADA PEÑA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: ANDRÉS QUIROGA GUTIERREZ
Revisó: MARIA YENIFER PRADA PEÑA
Aprobó: MARIA YENIFER PRADA PEÑA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL